



# BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
DIPUTACIÓN REGIONAL  
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958  
IMPRESA REGIONAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1982

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVI

Miércoles, 31 de marzo de 1982. — Número 39

Página 385

## ADMINISTRACION AUTONOMA

### DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza correspondiente al concurso de adquisición de maquinaria de Obras Públicas con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, por «Suministros a la Construcción Alfe», con domicilio en esta capital, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 15 de marzo de 1982. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Con fecha 28 de enero de 1982 se dieron por finalizadas las operaciones de amojonamiento provincial de las líneas conocidas en el deslinde del monte «Milebaño», número 68, del C. U. P. de Santander, perteneciente al pueblo de Perrozo, del término municipal de Cabezón de Liébana, operaciones que fueron previamente anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, número 48, de fecha 22 de abril de 1981,

## SUMARIO

### ADMINISTRACION AUTONOMA

Devolución de fianza solicitada por «Suministros a la Construcción Alfe» ..... 385

### ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander ..... 385

Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander ..... 385

Comandancia Militar de Marina de Santander ..... 386

Audiencia Territorial de Burgos ..... 386

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos de Santander y Burgos ..... 386

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa ..... 387

Ayuntamiento de Torrelavega ..... 387

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 388

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Bárcena de Cicero y Polanco ..... 389

### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de A. de S. y Cantabria ..... 390

y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Cabezón de Liébana y de Pesaguero.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de las operaciones efectuadas se encuentran a su disposición en las oficinas de

este Servicio Provincial, calle Rodríguez, número 5-1.º, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, los que no estuvieran conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejado en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacer constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de marzo de 1982. El jefe provincial (ilegible). 759

### DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION DE SANTANDER

#### Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Instituto, a las doce horas del día 17 de marzo de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Asociación Profesional de Diplomados en Ciencias Empresariales», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, y los diplomados en Ciencias Empresariales, siendo los firmantes del acta de constitución don Angel Romaña Canales, don Fernando González Palazuelos y don Pedro Larrañaga Lavín.

## COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

### EDICTO

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 21/82, instruido por extravío de rol de la embarcación «Los Truebas», propiedad de Román Benito Beivide Incera,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, la mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 25 de marzo de 1982.  
El teniente de navío, Pedro Barragán López.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

En el próximo mes de mayo se celebrarán en esta Audiencia Territorial exámenes de aspirantes a procurador de los Tribunales. Las instancias se presentarán en la Secretaría de Gobierno dentro de la primera quincena del mes de abril, con los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Certificación de buena conducta de la Alcaldía.
- Certificación de haber practicado durante dos años con un procurador.
- Certificación de carecer de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no hallarse procesado.
- Testimonio del título de bachiller y abonar cincuenta pesetas por derechos de exámenes.

Burgos a 19 de febrero de 1982.  
El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 462

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de cargos de juez de Distrito, sustituto, de Castro Urdiales.

Los que aspiren a desempeñar-

los pueden solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos a 20 de marzo de 1982.  
El secretario de Gobierno, José María Hervás García. 761

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 531/80, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Auto Norte, S. A., de esta vecindad, contra don Fernando Sarabia Velázquez y esposa, doña Consuelo Fernández Espinosa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes inmuebles siguientes:

Turismo, marca «Ritmo», matrícula S-0794-I, valorado en 300.000 pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para poder tomar parte en el remate o subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicada, no admitiéndose pujas que no cubran los dos tercios del expresado tipo de licitación.

Segundo.—Que las cargas o cen-

tos anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes y se podrá licitar en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que el vehículo se halla en poder del demandado ejecutado para que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

En virtud de haberse así acordado con esta misma fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 154/78, promovidos por el procurador señor Alvarez Sastre, en representación de Auto Norte, S. A., de esta vecindad, contra don José Luis Sánchez González, mayor de edad, casado, domiciliado en Burgos, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles siguientes:

Turismo «Citroen», matrícula M-3308-X, valorado en 80.000 pesetas.

Camión, marca «Barreiros», matrícula S-55.254, valorado en pesetas 50.000.

Que dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de abril próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Primero: Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial anteriormente indicada y que para poder tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo: Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo licitarse en calidad de ceder a tercero, y que los censos, hipotecas y gravámenes que existieren se entenderán subsistentes.

Tercero: Que los bienes embar-

gados se hallan en poder del demandado ejecutado.

Dado en Santander a 12 de marzo de 1982.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BURGOS**

**EDICTO**

Don José Luis López-Muñiz Goñi, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 234 de 1981, a instancia de Aluminios Pando, S. L., contra Talleres Alucan, S. A., de Santander, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

**Condiciones**

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de abril, a las diez treinta de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado de Burgos y de Santander.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

**Objeto de la subasta**

Una máquina ensambradora, marca «J. M. Valle», modelo P-135, tasada en 120.000 pesetas.

Una fresadora copiadora, marca «Makal», modelo FE-566-7, tasada en 260.000 pesetas.

Una cajeadora de testes, marca «J. M. Valle», 140.000 pesetas.

Los remates deberán efectuarse aisladamente para cada bien.

Todos estos bienes se encuentran depositador en poder de Manuel Arguello Rafael, empleado de la empresa Talleres Alucan, propiedad de Manuel Angel Veneras Maza, sita en Peña Castillo, barrio de San Martín, 31-C.

Dado en Burgos a 1 de marzo de 1982.—El magistrado-juez, José Luis López-Muñiz Goñi.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA**

**EDICTO**

Don Javier de la Hoz de la Escalera, juez de primera instancia en funciones de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio 34/81, instados por el procurador señor González Castrillo, en la representación que ostenta de la Sociedad Mercantil Anónima «Financiera Seat, S. A.» (Fiseat), con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 36, contra doña Concepción Aguado García, mayor de edad, vecina de Argüeso (Campoo de Suso), en reclamación de cuarenta y una mil seiscientas noventa y cinco pesetas de principal y gastos de protesto, con sus intereses y costas correspondientes, autos que se encuentran en ejecución de sentencia, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera y última vez, el vehículo marca Seat 133-L, matrícula S-8.314-G, que se encuentra depositado y precintado en los Talleres Serna de Matamorosa y donde podrá ser examinado por los interesados, valorado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Reinosa el próximo día 15 de abril, y hora de las diez de su mañana; previniendo a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al 10 por 100 de las dos terceras partes del valor del bien embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Reinosa a 4 de marzo de 1982.—El juez de primera instancia, Javier de la Hoz de la Escalera.—El secretario (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de cubierta de la Bolera Municipal de Torrelavega»*

1.º Objeto. — Contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de «Construcción de cubierta de la Bolera Municipal de Torrelavega».

2.º Tipo de licitación. — Será de veinticinco millones trescientas ochenta y dos mil novecientas catorce pesetas (25.382.914 pesetas).

3.º Plazo. — Cinco meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

4.º Pagos.—Se realizarán contra certificación de obra y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, existiendo crédito suficiente en presupuesto.

5.º Proyecto y pliego de condiciones.—Están de manifiesto en las Oficinas Municipales, de 8 a 14 horas.

6.º Garantías.—La provisional será de 210.000 pesetas, y la definitiva, según fija el artículo 82 del R. C.

7.º Modelo de proposición.—D..., vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. núm..., expedido en..., en nombre propio (o en representación de...), manifiesta lo siguiente:

1) Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Torrelavega, en los

«BB. OO. del Estado» y de la provincia y en otros diarios por los que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de cubierta de la Bolera Municipal de Torrelavega».

2) Que ha examinado el proyecto, el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares y toda la documentación.

3) Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente y sin variación todos estos documentos.

4) Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras citadas con estricta sujeción a tal documentación y en especial al proyecto, al pliego de prescripciones técnicas y al de cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de... (póngase en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

8.º Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega, de 10 a 12 horas, y durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia último en el que se publique.

9.º Apertura de plicas.—A las 12 horas del primer día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo para su presentación en el despacho de la Presidencia.

Torrelavega a 18 de marzo de 1982.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega, por la que se anuncia concurso para la adquisición de terrenos con destino a su adscripción al patrimonio municipal del suelo.*

1.º Objeto. — Contratar, mediante concurso, la adquisición de terrenos con destino a su adscripción del patrimonio municipal del suelo.

2.º Tipo de licitación.—Conforme a los términos del artículo 15, en relación con el 23 c) del Reglamento de Contratación, se prescinde de tipo de licitación.

3.º Duración del contrato.—Dada la índole del concurso, el contrato de compra-venta que se otorgue lo será a perpetuidad.

4.º Pagos.—Se realizarán en el acto de otorgamiento de la Escritura de compra-venta.

5.º Pliego de condiciones.—Está de manifiesto en las Oficinas Municipales, de 8 a 14 horas.

6.º Garantías.—La provisional será de 10.000 pesetas y la definitiva, según fija el artículo 82 del R. C.

7.º Modelo de proposición.—D..., vecino de..., con domicilio en..., con D. N. I. número..., expedido en..., con fecha..., enterado del anuncio publicado en el «B. O. E.» de fecha..., y de las demás condiciones económico-administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Torrelavega para la adquisición de terrenos dentro de su término municipal, ofrece la finca de su propiedad, radicante en el sitio de..., para venderla al Ayuntamiento de Torrelavega, en el precio de... (en letra) pesetas, comprometiéndose al cumplimiento de las demás condiciones que declara conocer y aceptar, si le fuera adjudicado el concurso. (Lugar, fecha y firma).

8.º Presentación de plicas.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelavega, de 10 a 14 horas, y durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado».

9.º Apertura de plicas.—A las 12 horas del primer día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo para su presentación en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Torrelavega a 18 de marzo de 1982.—El alcalde (ilegible).

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia Número Tres de Santander, en el juicio de mayor cuantía número 104/82, que en este Juzgado se si-

gue a instancia de doña Luisa Lavín Iglesias y doña Consuelo Blanco Lavín, representadas por el procurador señor Mantilla Rodríguez, contra otros y doña Manuela Revuelta Vega y viuda de don Silverio Pérez Pérez, vecinas de esta ciudad, calle Hernán Cortés, número 63-1.º derecha, y calle Casimiro Saiz, número 1, barbería, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dichas demandadas para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declaradas en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 15 de marzo de 1982.—El secretario (ilegible).

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 878 de 1979 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 5 de marzo de 1982. La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Santander, seguidos entre partes: de una, como demandante - apelado, don Manuel Villanueva Alvarez, mayor de edad, casado, publicitario y vecino de Santander, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal; y de otra, como demandado-apelante, Real Club Racing de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Eduardo Miguel Bernal, sobre entrega

de vallas publicitarias e indemnización por daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 10 de octubre de 1979 dictó el señor juez de primera instancia número tres de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada y desestimamos el presente recurso, sin imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al actor incomparecido en esta alzada, según establece al efecto la Ley Procesal Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Carlos Coullaut, Benito Corvo, Pedro Meneses. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 15 de marzo de 1982.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones número 1.299, promovidas por Agustín Urrestarazu Ibarguren y otros, contra «Construcciones Eugenio Nava Viar y otro, en reclamación por despido, en cuyos autos se ha dictado sentencia, estableciendo el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por los demandantes ya nominados, debo declarar y declaro nulo el despido de que fueron objeto el día 26 de octubre de 1981 por parte del empresario demandado don Carlos Sierra Sisniega, a quien debo condenar y condeno a estar y pasar por tal declaración, a que readmita a dichos trabajadores en el mismo puesto de trabajo e iguales condiciones que regían antes de producirse el despido, así como a que les abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, en su caso, y que hasta el día de hoy asciende a la suma de ciento veintiuna mil cuatrocientas cuarenta pesetas para cada uno de ellos.

Notifíquese esta sentencia a las partes; previniéndolas que, contra la misma, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total objeto de condena más el 20 por 100 de la misma en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España, denominada «Fondos de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más otras 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Agencia núm. 5.

Y para que sirva de notificación a Construcciones Eugenio Nava Viar y Construcciones Carlos Sierra Sisniega, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 4 de marzo de 1982.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.

588

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo Número Dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 326-82 del año, promovidas por Florencio Salomón Avila y otros, contra Sociedad Cooperativa Industrial Imegu, sobre cantidades, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 21 de mayo, a las nueve cuarenta y cinco de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Sociedad Cooperativa Industrial Megu, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Sanatnder a 17 de marzo de 1982.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

745

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Don Manuel Oterino Blanco solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para sustituir un ascensor con 20 CV., en Hernán Cortés, 25.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 24 de marzo de 1982. El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### EDICTO

Don José Manuel Salmón Cobo ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de taller de reparación de automóviles, ramas mecánica y carrocería, tipo III-A, a emplazar en Pañacastillo, barrio de Adarzo, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 13 de marzo de 1982.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 3/1981 del Presupuesto Ordinario en sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de noviembre de 1981, y habiéndose publicado en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de fecha 7 de diciembre, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían formular recla-

maciones contra el Expediente de Modificación de Créditos número 3/1981 del Presupuesto Ordinario sin que se haya presentado reclamación alguna, tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con el Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, y el resumen de los capítulos que se modifican:

AUMENTOS		
Capítulo	Aumentos Pesetas	Consignación definitiva
I	200.000	2.098.215
II	3.560.000	39.135.973
VII	3.740.000	46.337.392

DEDUCCIONES		
Capítulo	Deducción pesetas	Consignación que queda
I	1.500.000	12.234.967
II	850.000	474.018
III	1.700.000	2.974.125
IX	3.450.000	852.637

Camargo, 28 de diciembre de 1981.—El alcalde, José María Bárcena Bolado.

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 2/81 del Presupuesto Ordinario en sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 2 de octubre de 1981, y habiéndose publicado en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia número 122, de fecha 12 de octubre de 1981, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían formular reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos número 2/81 del Presupuesto Ordinario sin que se haya presentado reclamación alguna, tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con el Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero.

AUMENTOS		
Capítulo	Aumentos pesetas	Consignación actual
II	6.100.000	34.941.875
<i>Por suplementos:</i>		
VII	13.339.723	42.597.392
<i>Por habilitación:</i>		
II	500.000	500.000

DEDUCCIONES		
Capítulo	Deducción pesetas	Consignación que queda
I	8.520.593	41.006.474
II	413.255	6.028.603
III	7.505.875	4.674.125
VIII	500.000	300.000
IX	3.000.000	4.302.637

Camargo, 30 de octubre de 1981.—El alcalde, José María Bárcena Bolado.

### AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO

#### EDICTO

Por don Daniel Alvarado Alvarado se solicita licencia municipal para instalar un depósito de propano aéreo, de 1.292 litros de capacidad, para almacenamiento de gas propano para servicio de agua caliente, calefacción y cocina, en la vivienda que posee, con emplazamiento en Adal-Treto, barrio La Sierra, 2, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente Edicto.

Bárcena de Cicero a 12 de enero de 1982.—El alcalde (ilegible).

86

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

#### ANUNCIO

Por don Félix Calvo González, en representación de la sociedad «Auroplast, S. A.», se solicita permiso de este Ayuntamiento para

instalar una industria de transformación de plástico, en Regato de las Anguilas-Mar.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Polanco, 23 de marzo de 1982. El alcalde, P. D. (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La Caja de Ahorros de Santander y Cantabria anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

A plazo: 32.891; y  
A la vista: 154.539, 161.805, 166.403 y 169.784, de Oficina Principal.

Idem: 4.607, de Urbana núm. 3.  
Idem: 8.349, de Urbana núm. 4.  
Idem: 2.564, de Urbana núm. 5.  
Resguardos valores: 94.865 y 103.769, de Urbana núm. 8.

A la vista: 585, de Urbana número 15.

A plazo: 2.869; y  
A la vista: 13.414, de Maliaño.  
A plazo: 1.644; y  
A la vista: 9.791, de Santoña.  
Idem: 1.524, de Solórzano.  
A plazo: 9.801; y  
A la vista: 21.229 y 48.868, de Torrelavega núm. 1.

Santander, 17 de febrero de 1982.—Por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (ilegible).

### “BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE CANTABRIA

#### TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día .....	17
Id. del año en curso .....	22
Id. de años anteriores .....	33
Separata, por hoja .....	7
Suscripciones anuales .....	1.870
Id. semestrales .....	990
Id. trimestrales .....	696

Anuncios e inserciones:	
Por palabra .....	9
Por plana entera .....	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	40
Id. id. de 2 columnas .....	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)



	Pág.
Audiencia Territorial de Burgos .....	370
Dirección General del Ministerio de Industria y Energía .....	370
Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ...	377
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Santander .....	385
Delegación Provincial del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Santander .....	385
Comandancia Militar de Marina de Santander .....	386
Audiencia Territorial de Burgos .....	386

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Delegación de Hacienda de Santander .....	362
Delegación de Hacienda de Santander .....	370
Delegación de Hacienda de La Coruña .....	371

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Santander .....	258
Diputación Regional de Cantabria .....	273
Juntas Vecinales de: La Aguilera, Las Presillas y Santayana de Soba .....	273
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander ..	283
Ayuntamientos de: Villaescusa, Cieza y Ampuero ..	284
C. A. M. P. S. A. ....	285
Delegación Provincial del Instituto Social de la Marina de Santander .....	291
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander .....	293
Juntas Vecinales de Celada-Marlantes y Bimón .....	294
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander ..	300
Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander ...	301
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander .....	301
Ayuntamientos de Valderredible y Peñarrubia .....	301
Juntas Vecinales de Casar de Periedo y Hoz de Marrón .....	302
Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander .....	314

	Pág.
Ayuntamiento de Bareyo ...	315
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Números Uno de Santander .....	315
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander .....	324
Ayuntamiento de Rionansa : Magistraturas de Trabajo Números Uno y Dos de Santander .....	324
Ayuntamiento de Corvera de Toranzo .....	339
Junta Vecinal de Rasillo ...	340
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander ..	341
Junta Vecinal de Praves ...	347
Diputación Regional de Cantabria .....	348
Ayuntamiento de Vega de Pas .....	357
Diputación Regional de Cantabria .....	357
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Números Dos de Santander .....	363
Diputación Regional de Cantabria .....	363
Delegación de Hacienda de Santander .....	371
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera ..	372
Ayuntamiento de Liendo ...	372
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander .....	373
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander ..	378
Delegación de Hacienda de Santander .....	379
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Dos de Santander y Burgos .....	380
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa .....	386
Ayuntamiento de Torrelavega .....	387

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales páginas: 259, 274, 286, 294, 303, 315, 325, 341, 348, 357, 364, 373, 380 y	388
--	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Cartes, Molledo, Marina de Cudeyo, Pesaguero, Valdáliga, Luena y Voto .....	259
Ayuntamientos de: Santander, Rionansa, Santa Cruz de Bezana, Molledo, Limpas, Ruente, Camargo y Astillero .....	277

	Pág.
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Limpas, Medio Cudeyo y Valdeprado del Río .....	286
Ayuntamientos de: Santander, Solórzano y Torrelavega .....	296
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Bareyo y Rionansa .....	312
Ayuntamientos de: Santander, Enmedio, Anievas, Villaescusa, Torrelavega, Santillana del Mar, Polanco, Arredondo, Solórzano, Ribamontán al Mar y Cabezón de Liébana ...	319
Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Colindres, Saro y Campoo de Yuso ..	326
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Rionansa, Molledo, Castro Urdiales, Solórzano y Reocín .....	343
Ayuntamientos de: Laredo, Camargo, Torrelavega, Astillero, Hermandad de Campoo de Suso, Valdeolea, Cartes y Reinosa ..	350
Ayuntamientos de: Santander, Santillana del Mar, Torrelavega, Laredo, Mazcuerras, Valderredible, Hermandad de Campoo de Suso, San Vicente de la Barquera, Corvera de Toranzo, Miengo y Voto ...	359
Ayuntamientos de: Santander, Corvera de Toranzo, Cartes, Torrelavega, Santillana del Mar, Astillero, Val de San Vicente, Valderredible y Castañeda ...	365
Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Villacarriedo, Santa Cruz de Bezana, Puente Viesgo y Santillana del Mar .....	374
Ayuntamientos de: Santander, Soba, Santa María de Cayón, Santiurde de Reinosa, Reinosa, Colindres, Laredo, Marina de Cudeyo, Argoños, Bárcena de Pie de Concha y Mazcuerras .....	383
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Bárcena de Cicero y Polanco .....	389

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas	320
Banco Zaragozano, S. A. ...	344
Caja de Ahorros de Santander y Cantabria .....	344
Banco Zaragozano, S. A. ...	376
Caja de A. de S. y Cantabria	390